



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 225-2014-GGR-GR PUNO

PUNO, 11 ABR 2014

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente N° 3055-2014-GGR sobre propuesta de Directiva Regional;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 272-2014-G.R.PUNO/GRPPAT, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, remite la propuesta de Directiva Regional de "Normas complementarias de austeridad, disciplina y calidad en el gasto público del Pliego 458: Gobierno Regional Puno, Año Fiscal 2014";

Que, de la verificación correspondiente, se tiene que dicha propuesta contiene: finalidad, objetivo, alcance, responsabilidades, base legal, disposiciones generales y disposiciones específicas;

Que, en relación a las disposiciones específicas, la presente directiva regula medidas en materia de personal, medidas en materia de bienes y servicios, así como medidas de servicio como es el caso de bloqueadores en los teléfonos fijos, ahorro de energía eléctrica, ahorro de papel y materiales conexos, restricción a lo mínimo de los gastos de mensajería y prohibición de viajes en comisión de servicios para realizar gestiones que no tengan relevancia institucional;

Que, las referidas medidas, son propias de un ambiente de austeridad, caracterizado por el uso indispensable de los recursos humanos y materiales, que posibilitarán la consecución de los objetivos institucionales. En ese sentido, se advierte, que la presente normativa interna se circunscribe al mencionado ámbito de control y clima de austeridad;

Que, por otra parte, se ha constatado que la presente propuesta normativa, se enmarca dentro de lo establecido en la Ley N° 30114 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público y su modificatoria, Ley N° 27245 Ley de Responsabilidad y Transparencia Fiscal y su modificatoria, Ley N° 28112 Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público, y en lo previsto en el Reglamento de Organización y Funciones de la entidad, aprobado por Ordenanza Regional N° 008-2008, por lo que es procedente su aprobación;

Que, también se ha verificado que la disposición normativa materia de propuesta, prevé que el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) aprobado, deberá asegurar el cumplimiento de las metas contenidas en cada Plan Operativo Institucional (POI), siendo competencia de los responsables de los órganos y/o unidades orgánicas de la Sede Central, Gerencias y/u Oficinas Regionales, Direcciones Regionales y demás dependencias que conforman el Pliego 458, el correcto uso de los recursos asignados debiendo respetar la programación de compromisos anuales, atendiendo a lo estipulado en la Directiva N° 001-2013-EF/50.01 Directiva para los Programas Presupuestales en el Marco de la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014;

Que, asimismo, se dispone que la verificación del cumplimiento de las disposiciones contenidas en la presente directiva, estará a cargo de la Oficina Regional de Control Institucional y la Oficina Regional de Administración; en ese sentido, consideramos pertinente

992





GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 225-2014-GGR-GR PUNO

11 ABR 2014
PUNO,

su aprobación, máxime si se encuentra parametrada en la normatividad de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014; y

Estando a la visación de la Oficina Regional de Administración e Informe Legal Nº 299-2014-GR-PUNO/ORAJ de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En el marco de lo establecido por la Directiva Regional Nº 06-2012-Gobierno Regional Puno, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 160-2012-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR la Directiva Regional Nº 04-2014 GOBIERNO REGIONAL PUNO "Normas complementarias de austeridad, disciplina y calidad en el gasto público del Pliego 458: Gobierno Regional Puno, Año Fiscal 2014", que en siete (07) rubros y en cuatro (04) folios, forma parte de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



[Handwritten Signature]

MANUEL OCTAVIO QUISPE RAMOS
GERENTE GENERAL REGIONAL (E)

